

Ibarra, 27 de Marzo de 2018  
Oficio N° AI-2018-0092-DGECI-PY

Señor  
Guido Echeverri Piedrahita  
**PRESIDENTE DE LA UNIÓN IBEROAMERICANA DE MUNICIPALISTAS**  
En su despacho.-

De mi consideración:

Reciba un cordial y atento saludo de quienes formamos parte del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón de Ibarra, y a la vez deseando éxitos en las funciones a usted encomendadas.

En referencia a los requerimientos para participar en el concurso PREMIOS A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO 2017-2018, me permito certificar que las experiencias y documentación presentada son verídicas y comprobables. Así como también autorizo la difusión del material presentado en caso de requerirlo.

Experiencias presentadas:

- Proyecto de construcción de ordenanza de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y de género en el cantón Ibarra.
- Empoderamiento económico de las mujeres rurales a través del acceso a activos productivos y fortalecimiento organizativo (DELGEN).

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,



Arq. Ramiro Páez V.  
**ALCALDE (Subrogante)**  
**GAD-IBARRA**

**PREMIOS UIM A LAS BUENAS PRÁCTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE GÉNERO  
DATOS GENERALES DE LA EXPERIENCIA**

<b>1. Título de la Experiencia</b> <b>Proyecto de Construcción de Ordenanza de Prevención y Erradicación de Violencia contra las Mujeres y de Género en el cantón Ibarra.</b>		
<b>2. Municipio/Ciudad</b> Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Miguel de Ibarra.	<b>Teléfono y correo electrónico institucional:</b> (+593) 06 2612 719 / 06 2951 084 <a href="mailto:consejoproteccionderecho1@gmail.com">consejoproteccionderecho1@gmail.com</a> <a href="mailto:itapia@ibarra.gob.ec">itapia@ibarra.gob.ec</a>	<b>3. País</b> Ecuador
<b>4. Entidad o área responsable de la experiencia:</b> Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra- CCPD-I		
<b>5. Resumen de la experiencia/Descripción:</b> <p>El Consejo de Protección de Derechos de Ibarra (CCPD-I), es un organismo de nivel asesor y ejecutor cantonal integrado de manera paritaria por representantes del Estado y de la Sociedad Civil, que tiene como atribuciones la formulación, transversalización, observancia y evaluación de las políticas públicas municipales relacionadas con las temáticas de género, diversidades sexo genéricas (LGBTI), Pueblos y Nacionalidades, Intergeneracionalidades, Movilidad Humana y Discapacidades.</p> <p>En este sentido, el CCDP-I dentro de sus funciones ha venido trabajando todos los temas antes mencionados por medio de talleres, foros, asambleas de participación, alianzas con otras instituciones para recabar información, entre otros. Estas actividades ayudaron a identificar la necesidad de articular políticas nacionales para la igualdad con la realidad local y así posibilitar el diseño de políticas públicas basadas en problemas prioritarios, estructurales y coyunturales que tiene la población, ya que se evidencia que en el Cantón de Ibarra 7 de cada 10 mujeres han sufrido algún tipo de violencia.</p> <p>En virtud de este y otros alarmantes datos, se vio indispensable la creación de una normativa que permita instruir y normar una cultura de no violencia de género en el cantón Ibarra, en vista de que no existe en el cantón Ibarra y en la zona una normativa igual; por ende, Ibarra sería pionera en la zona norte del Ecuador en contar con este tipo de normativa (ordenanza).</p> <p>El fin último de esta ordenanza es prevenir y erradicar la violencia hacia las mujeres y de género en todas sus formas, por medio de un proceso de construcción integral y participativo, el cual ha permitido que la sociedad civil, organizaciones sociales, ONG'S, servidores públicos, autoridades y quienes son integrantes de Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra (Consejos Consultivos – Mujeres, Defensores Comunitarios y Red), se sientan parte de y aporten desde sus vivencias en esta ordenanza. Es por eso que la práctica se enfoca en el proceso de construcción de la ordenanza y la ordenanza en sí misma.</p> <p>Este proyecto lo desarrollamos a través de talleres de construcción y sensibilización; foros, debates, exposiciones grupales, presentación oficial del Sistema de Protección Integral de Derechos del cantón y una asamblea de validación. La ejecución de estos procesos permitió el reconocimiento de varios actores estratégicos que colaborarán en la promoción de la participación e involucramiento de la sociedad en estos temas.</p>		

Es así que por iniciativa de una integrante de los Consejos Consultivos- Mujeres se conformó una coalición la cual lleva el nombre de “Coalición Equidad de Género”. Los integrantes de esta coalición serán los encargados de apropiarse de esta política pública a través de diferentes acciones ciudadanas, conjuntamente con el apoyo y acompañamiento del CCPD-I y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel Ibarra.

*Objetivos:*

#### **EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN**

*El proyecto de la ordenanza y la construcción de la misma abarca varias dimensiones, temáticas y acciones, dentro de las cuales se puede destacar, que por medio de esta práctica se podrá:*

Contribuir a la prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres y de género, donde el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra promoverá el respeto, protección y garantía del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, a través de acciones encaminadas a la transformación de patrones sociales, culturales, étnicos, políticos, económicos e institucionales que fortalecen la desigualdad de género.

Ejecución de campañas permanentes de sensibilización y promoción de la paridad en el cuidado compartido en todos los asuntos y actividades familiares.

Construcción y mantenimiento de espacios públicos seguros, para prevenir y responder ante el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en zonas públicas, en alianzas con otros gobiernos locales, alcaldías y organismos no gubernamentales.

Implementación y funcionamiento del Servicio Especializado de Atención Integral a Víctimas de Violencia contra las mujeres y de género, cuyo objetivo será brindar asistencia integral, con la prevención, protección y sanción a fin de coadyuvar en a la restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia.

**6. Fecha Inicio de la Experiencia:**  
06/10/2016

**7. Fecha de conclusión de la Experiencia:**  
12/12/2017

#### **8. Datos de la persona contacto:**

*Nombres y apellidos:*

*Karina Jácome Vázquez*

*Cargo:*

*Abogada Asesora Jurídica*

*Correo electrónico:*

[consejoproteccionderechoi1@gmail.com](mailto:consejoproteccionderechoi1@gmail.com)  
[itapia@ibarra.gob.ec](mailto:itapia@ibarra.gob.ec)

#### **9. Materias:**

- Políticas para prevenir y erradicar la violencia hacia mujeres y niñas.
- Sensibilización y prevención de la violencia de género.
- Creación del centro integral a víctimas de violencia contra las mujeres y de género.

### 1. Describa brevemente el escenario en el que se plantea y desarrolla la actuación.

#### ***Situación Previa.-***

La erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007, donde se promulga el Decreto Ejecutivo No 620, que declara como Política Pública de Estado la Erradicación de la Violencia de género hacia la Niñez, Adolescencia y Mujeres. Para ejecutarlo se formula ese mismo año el “Plan Nacional de Erradicación de la Violencia de Género”, para un abordaje integral que permita la generación de políticas y programas para la prevención, protección, sanción y restitución de los derechos de las víctimas de cualquier tipo de violencia. De igual manera, en la Constitución de la República, en el Art. 66 sobre los Derechos de Libertad, se establece el derecho a la integridad personal que incluye una vida libre de violencia en el ámbito público y privado, y la obligación de adoptar medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia.

Contamos a nivel local con la Agenda Social para la Igualdad con Enfoque de Derechos Humanos del cantón Ibarra CCPD-I, en la cual la población ibarreña priorizó como política pública el fortalecimiento de la normativa local y del Sistema Integral de Protección de Derechos, con énfasis en políticas dirigidas a las mujeres y personas de la comunidad LGBTI víctimas de la violencia de género.

Otro elemento a destacar es la transmisión intergeneracional de la violencia. En este sentido, la encuesta revela que el 39% de las niñas, niños y adolescentes que han sufrido violencia, lo hicieron por parte de progenitores o cuidadores que a su vez fueron maltratados en su niñez y adolescencia. En cuanto a los datos a nivel provincial, el 63,5% de las mujeres de la provincia de Imbabura ha sufrido algún tipo de violencia, valor que supera el porcentaje nacional.

Por otra parte, según datos del Consejo de la Judicatura durante el periodo de enero a diciembre 2016, en la Provincia de Imbabura se han receptado 2.470 causas de las cuales el 89% de casos son presentados por mujeres y el 11% de hombres. Del total de causas ingresadas hay que mencionar que el 12, 17% son delitos de violencia y el 87,83% son contravenciones de violencia y en 555 casos se han dado medidas de protección. En lo que se refiere a delitos de violencia contra la mujer se han registrado 233 casos de los cuales 34 casos corresponde al 14,59% es violencia física, 198 casos es el 84,98% violencia psicológica y un caso es el 0,43 violencia sexual.

Por su lado, en el cantón Ibarra se han registrado 1.505 causas de las cuales 1.366 se han resuelto. En lo que se refiere a delitos de violencia contra la mujer se han registrado 139 casos, de los cuales 21 casos son sobre violencia física correspondiente al 15%, 117 casos (84%) de violencia psicológica y 1 caso (1%) de violencia sexual.

De acuerdo al informe de fecha 22 de septiembre del 2017, emitido por la Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y Adolescencia del Cantón Ibarra, en el periodo 2015-2016, se registró 837 casos de violencia generada contra niños, niñas y adolescentes. De estos el 23% por infracción administrativa, el 24% son por negligencia, el 16% por maltrato físico, el 18% por maltrato psicológico, el 12% por situación de riesgo y el 7% por comportamientos inadecuados.

De acuerdo a datos emitidos por el Consejo de la Judicatura mediante oficio No. TR: DP10-EXT-2018-00243, de 26 de febrero del 2018, correspondiente al año 2017 en el cantón Ibarra han sido ingresadas 1.216 causas de Violencia contra la Mujer. La tasa de incidencia de causas de violencia por cada 10 habitantes, en el cantón Ibarra es del 5.76 %.

La Junta Cantonal de Protección de Derechos de la Niñez y la Adolescencia de Ibarra, mediante Memorando No. JCI-2018-00013-M, de 01 de marzo del 2018, emite los datos estadísticos de violencia correspondientes al año 2017, reportando 200 causas de violencia en contra de niñas y 90 causas de violencia en contra de adolescentes mujeres, dando como resultado que el 69 % del total de causas tramitadas corresponden a violencia en contra de niñas y el 31% a violencia en contra de adolescentes mujeres.

Del informe emitido por la Fiscalía de Imbabura, se desprende que durante el año 2017 se han tramitado un total de 1.073 causas de violencia contra la mujer o miembros del núcleo familiar, de las cuales 808 causas corresponden a violencia psicológica, 60 causas por violencia física y 205 causas por violencia sexual, dando como resultado que el mayor porcentaje de casos de violencia que han sido denunciados es por violencia psicológica.

### **Coyuntura Social.-**

Desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra se inició el proceso de generación de política pública para el enfoque de Mujeres. Para ello en el **año 2015** se inició en la construcción de la Agenda Social para la Igualdad con enfoque de Derechos humanos en donde se realizaron talleres participativos en parroquias de recolección de insumos para la construcción de la Agenda en donde se identificó la necesidad de que en Ibarra no hay un **centro de atención a mujeres víctimas de violencia**. Posteriormente en el **año 2016** se realizó la validación en el mes de abril, la presentación de la agenda social en el mes octubre,

en el mes de noviembre se realiza el “Encuentro de Mujeres” en donde se revisó los lineamientos de la agenda social y se priorizó la elaboración de una normativa para el tema de violencia hacia las mujeres en el cantón Ibarra y en el mes de diciembre se realiza el foro “Ni Una Menos, Vivas Nos Queremos” en donde se trabajó en ¿por qué? y ¿para qué? la necesidad de contar con una política pública para las mujeres.

En enero del **2017** se elabora el documento borrador de ordenanza de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y de género en el que participaron la Presidenta (E) y el equipo técnico del CCPD-I, Técnicas de CARE Internacional y la Misión Scalabriniana y las representantes del Enfoque de Mujeres, mismo que fue presentado al ALCALDE DE IBARRA el 8 de marzo en la sesión solemne por el Día Internacional de la Mujer. Luego se procedió a la recolección de insumos para construir el borrador de ordenanza en las parroquias para luego llegar a validar el documento en el mes de Julio y se conforma la Coalición por la Equidad de Género Ibarra para que siga impulsando el proceso de debate y aprobación de esta ordenanza.

La actual administración del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de San Miguel de Ibarra dirige sus acciones al impulso del desarrollo socioeconómico del cantón, fundamentado en el diálogo y la concertación social que permita alcanzar en el mediano y largo plazo un cantón planificado, sustentable, solidario y seguro. En este camino, es de fundamental importancia trabajar en la superación de las brechas sociales, económicas y políticas que han generado desigualdad, inequidad y pobreza, construyendo individual y colectivamente respuestas a los problemas de discriminación exclusión social que históricamente han sufrido las mujeres, niños y adolescentes, jóvenes, adultos mayores, las personas con discapacidad, los pueblos y nacionalidades y las personas en situación de movilidad humana principalmente. De esta manera y con acciones concretas podremos pasar de la igualdad formal de derechos (ante la ley) a la igualdad material (real) en la sociedad.

### **Situación Política.-**

Como se mencionó en párrafos anteriores, la erradicación de la violencia de género en el país es una prioridad estatal desde el año 2007 con el Decreto Ejecutivo No 620. Adicional a este accionar nacional se cuenta principalmente con la voluntad política de la primera autoridad del cantón Ibarra a los procesos emprendidos por el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra. Dentro de esta lógica las actividades de erradicación de la violencia contra la mujer y de género están contempladas en el Plan Operativo Anual, así como también dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDyOT) en su componente Socio Cultural - Fortalecimiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos.

Objetivo Estratégico Institucional (OEI) Eje Estratégico No.2.- Ibarra Social y Humano: Mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos y ciudadanas, a través de la construcción de políticas públicas locales, promoción cultural, servicios sociales incluyentes de calidad, fomentando una sociedad culta, participativa y segura.

La Inexistencia de sistemas de protección integral de derechos OBJETIVO GENERAL EJE SOCIAL Y HUMANO (PLAN DE TRABAJO DE LA PRIMERA AUTORIDAD) Inexistencia de sistemas de protección integral de derechos Mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos y ciudadanas, coordinando acciones que permitan satisfacer las demandas de la población con el fin de mejorar la calidad de vida OBJETIVO ESPECIFICO (PLAN DE TRABAJO DE LA PRIMERA AUTORIDAD) Implementar Sistemas de protección integral del Cantón que aseguren el ejercicio, garantía y exigibilidad de los derechos, impulsando los Consejos y Juntas cantonales de protección de derechos de los grupos de atención prioritaria.

#### **Situación Económica.-**

Esta práctica ha contado con el adecuado financiamiento para desarrollar las actividades que se mencionan a lo largo de esta ficha. Ya que en el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su Art. 598 dispone al Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra (GAD-Ibarra) la organización y financiación del Consejo Cantonal de Protección de Derechos consagrados por la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos. Con este antecedente el Gobierno Autónomo Descentralizado San Miguel de Ibarra expide la ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra, en su artículo 5 literal d) Fortalecer el tejido social y la participación en el cantón través de la promoción y consolidación de las organizaciones de grupos de atención prioritaria para la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, para alcanzar este fin se hace necesario la ejecución de encuentros de los grupos de atención prioritaria para delinear la política pública en el cantón Ibarra, y el artículo 7 literal 1. **Formular políticas públicas cantonales relacionadas con las temáticas de género**, diversidades sexo genéricas, pueblos y nacionalidades, intergeneracional, movilidad humana y discapacidades, articuladas a las políticas públicas de los Consejos Nacionales de la Igualdad.

Se suma a ello la Cooperación Internacional (asistencia técnica) desde CARE Internacional con dos técnicas, dos abogados y logística para los eventos y desde Misión Scalabriniana con técnica y logística para esta construcción. Y desde la sociedad civil las compañeras representantes del enfoque de Mujeres del Pleno del CCPD-I y las compañeras integrantes de

los consejos consultivos del enfoque mujeres con sus experiencias, vivencias, tiempo y el empoderamiento de cada una de ellas.

Sin embargo para una expansión del proyecto es necesario contar con mayores recursos ya sean de la institución o provenientes de actores externos.

### **Problemas existentes que la actuación trata de solucionar.-**

Acorde con los datos obtenidos por una encuesta realizada en el año 2011 sobre Relaciones Familiares y Violencia de Género contra las mujeres por el INEC el 60% de las mujeres ha sufrido algún tipo de violencia. Del total de mujeres, el 13,8% sufrió abuso sexual a los 14 años, y se calcula que un 6,7% de mujeres pertenecientes a todas las edades han sido violadas. Esto equivale a que 380 mil mujeres ecuatorianas han sufrido este tipo de agresión, con significativos impactos en su salud física, emocional y psicológica, el 15% por situación de riesgos y el 13% por comportamientos inadecuados.

En la Agenda Social para la Igualdad con Enfoque de Derechos Humanos del cantón Ibarra 2016-2019, la población ibarreña ha priorizado como política pública el fortalecimiento de la normativa local y del Sistema Integral de Protección de Derechos, con énfasis en políticas dirigidas a las mujeres y personas de la comunidad LGBTI víctimas de la violencia de género.

En cuanto a los lineamientos, la agenda destaca la necesidad de mejorar la respuesta interinstitucional de atención y restitución de derechos a las víctimas de violencia de género, así como el sistema organizacional de prevención de la violencia de género y la creación de servicios complementarios de acogida y acompañamiento psicosocial.

Con este antecedente a través de la ordenanza se establece el para qué, el ámbito de acción, los principios que debe regir toda acción para prevenir y erradicar la violencia de género: El reconocimiento a la diversidad, el trato digno, la asistencia integral y oportuna, la transversalidad y enfoque de derechos humanos y de género en todas las medidas, así como en la ejecución de disposiciones normativas y de política, la progresividad de los derechos y prohibición de regresividad, la articulación institucional, la cooperación y participación de la sociedad civil, la confidencialidad e intimidad, la especificidad y trato diferenciado, la plurinacionalidad y el Interés Superior del Niño.

La violencia hacia las mujeres es mucho más frecuente que hacia los hombres por eso se ha prestado especial interés en reconocer las causas y cómo prevenirla a través de la creación de



varias estrategias que se mencionan en párrafo siguiente.

Además de la implementación de un sistema organizacional de prevención contra la violencia de mujeres y género y de acciones de fomento para la autonomía económica de las mujeres en situación de violencia; forjando una cultura social menos violenta en la convivencia entre la ciudadanía del cantón Ibarra, por lo que dentro de la ordenanza se establece realizar lo siguiente:

- Financiar programas o proyectos de prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y de género.
- Identificación territorial de focos de violencia contra las mujeres y de género, para su intervención y toma de decisiones.
- Impulsar y fomentar en el cantón procesos de formación en conocimiento, respeto y la aplicación de los derechos humanos con enfoque de género.
- Brindar servicios especializados gratuitos de atención y seguimiento, con calidad y con pertinencia cultural a víctimas de violencia contra las mujeres, de género o cualquier tipo de discriminación.
- Diseñar programas de atención y capacitación a víctimas de violencia contra las mujeres y de género; así como a los agresores.
- Observar y garantizar que los medios de comunicación locales no fomenten la violencia contra las mujeres y de género, o cualquier tipo de discriminación.
- Garantizar la investigación, elaboración y publicación periódica de estudios e informes estadísticos sobre el estado de la violencia contra las mujeres y de género en el cantón.
- Desarrollar rutas de denuncia y atención en casos de violencia contra las mujeres y de género, en el marco de la eficacia de las instituciones para garantizar su seguridad y su integridad.
- Sensibilizar a la ciudadanía (usuarios y prestadores de servicios) para la eliminación de la violencia contra las mujeres y de género que se produzca en el transporte público.
- Incluir de forma prioritaria en los posteriores Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón, así como en cualquier instrumento de política pública aplicable dentro del territorio de Ibarra, medidas para prevenir y erradicar de manera articulada y progresiva las violencias contra las mujeres y de género.

Como cantón Ibarra somos los pioneros con el modelo de ordenanza que pretende erradicar de lleno este problema de violencia contra las mujeres y de género.

Desde el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra se inició el proceso de generación de política pública para el enfoque de Mujeres. Para ello en el año 2015 se inició en la construcción de la Agenda Social para la Igualdad con enfoque de Derechos humanos en donde se realizaron talleres participativos en parroquias de recolección de insumos para la construcción de la Agenda en donde se identificó la necesidad de un centro de atención a mujeres víctimas de violencia que Ibarra no posee.

Cabe mencionar que en este proceso de construcción han participado 1.423 participantes,

quienes trabajaron en:

- Talleres de recolección de insumos para construir la agenda social para la igualdad con enfoque de derechos humanos.
- Taller de Validación, presentación y priorizaciones de la Agenda Social
- Reuniones de trabajo de Técnicas del CCPD-I, técnicas y abogados de CARE Internacional y técnica de Misión Scalabriniana.
- Talleres de recolección de insumos para construir el borrador de ordenanza en las parroquias.
- Marchas alusivas a las fechas 8 de marzo y 25 de noviembre
- Encuentro de Mujeres del Cantón
- Foro ni una menos vivas nos queremos
- Talleres de sensibilización en política pública a los integrantes de los consejos consultivos
- Taller de Validación del Borrador de ordenanza
- Taller de planificación para la presentación del borrador de ordenanza al pleno del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.
- Foro la política pública para prevenir los femicidios
- Reuniones de planificación para la incidencia en la aprobación de la ordenanza.
- Presentación del borrador de ordenanza para que se considere en el orden de día en la sesión de concejo municipal para revisión y aprobación.
- Visita al sr. Alcalde y señores/as concejales para entregar el borrador de ordenanza de prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y de género.
- Difusión en medios de comunicación del contenido del proyecto de ordenanza.
- Participación en las reuniones de la Comisión de Igualdad y de género del GAD-I para la revisión del proyecto de ordenanza

## 2. Descripción de la población beneficiaria de la Experiencia:

<b>POBLACION CANTON IBARRA POR PARROQUIAS Y SEXO</b>					
<b>PARROQUIA/CANTÓN/ PROVINCIA/PAIS</b>	<b>MUJERES</b>	<b>%</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>%</b>	<b>TOTAL</b>
IBARRA	72556	52%	67165	48%	139721
ANGOCHAGUA	1753	54%	1510	46%	3263
LA CAROLINA	1291	47%	1448	53%	2739
LA ESPERANZA	3677	50%	3686	50%	7363
AMBUQUI	2770	51%	2707	49%	5477
LITA	1561	47%	1788	53%	3349
SALINAS	854	49%	887	51%	1741
SAN ANTONIO	8927	51%	8595	49%	17522
<b>CANTÓN</b>	<b>93389</b>	<b>52%</b>	<b>87786</b>	<b>48%</b>	<b>181175</b>
<b>PROVINCIA</b>	<b>204580</b>	<b>51%</b>	<b>193664</b>	<b>49%</b>	<b>398244</b>
<b>PAIS</b>	<b>7305816</b>	<b>51%</b>	<b>7177683</b>	<b>49%</b>	<b>14483499</b>

Fuente: INEC-CPV 2010

Según el VII censo nacional de población realizado en el año 2010, de los 14' 483 499 habitantes que tiene el Ecuador, la población total del cantón Ibarra alcanza a 181.175 habitantes, de los cuales 93.389 corresponden a mujeres y 87.786 a hombres. (Fuente INEC).

Para el 2014 la población total del cantón Ibarra alcanza a 201.237 habitantes, de los cuales 103.738 corresponden a mujeres y 97.499 a hombres. (Proyección).

### **2.1.- Beneficiarios Directos.-**

*Niñez y Adolescentes; Jóvenes y Mujeres, Adultos mayores; personas con Discapacidad; Diversidades Sexo genéricas LGTBI; Movilidad Humana; y Pueblos y Nacionalidades.*

*Los niños, niñas y adolescentes representan el 35% de la población del cantón, 23% y 12% respectivamente; la población de jóvenes entre 18 y 29 años es el 21%; los adultos entre 30 y 64 años el 36%, mientras que los adultos mayores, de 65 años y más, representan el 8%. En consecuencia, la mayoría de la población, 56%, es población joven, siendo también la tendencia a nivel de la provincia y del país.*

*A nivel de parroquias rurales, Lita tiene el porcentaje más alto de niños y niñas entre los 0 y 11 años de edad (35%); Angochagua muestra el porcentaje más bajo de población joven (13%) y el más alto en población de adultos mayores (17%) y en Ibarra, prevalece la población de adultos, de 30 a 64 años, en un 37%.*

### **2.2 Beneficiarios Indirectos.-**

*181.175 habitantes, el 52% son mujeres y el 48% hombres. No existen datos oficiales sobre el número de población con diferente orientación sexual.<sup>1</sup>*

*En el área urbana los hombres representan el 72% y las mujeres el 73% y en el área rural el 28% y el 27%, respectivamente.*

### **2.3.- Número de familias o personas beneficiarias.**

*Niñez y Adolescentes; Jóvenes y Mujeres, Adultos mayores; personas con Discapacidad; Diversidades Sexo genéricas LGTBI; Movilidad Humana; y Pueblos y Nacionalidades.*

## **3. Descripción del Proyecto:**

**Objetivo general.-** Construir la Ordenanza para prevenir y radicar la violencia de género con el reconocimiento a la diversidad impulsando el trato digno, asistencia integral y oportuna con

<sup>1</sup> INEC, 2010.

transversalidad con enfoque de derechos humanos y género.

### **Objetivos Específicos.-**

- ✓ Instituir y normar una cultura de la no violencia, el respeto y la igualdad de género y diversidades sexuales en el cantón.
- ✓ Generar espacios de control social sobre políticas públicas de género
- ✓ Fortalecer la normativa local y el sistema integral de protección de derechos para las mujeres y población LGBTI víctimas y sobrevivientes de la violencia de género con pertinencia territorial, cultural y etaria
- ✓ Fomentar la independencia económica de las mujeres y personas LGBTI para romper el círculo de la violencia.

### **Fases del Proyecto.-**

#### **Inicial**

- ✓ Construcción de la Agenda Social para la Igualdad con Enfoque de Derechos Humanos del cantón Ibarra.
- ✓ Validación de agenda
- ✓ Priorización de los lineamientos enfoque de mujeres de la Agenda Social para la Igualdad con Enfoque de Derechos Humanos del cantón Ibarra.

#### **Durante**

- ✓ Mapeo de Actores
- ✓ Reuniones de trabajo para la recolección de insumos
- ✓ Talleres de validación, presentación.
- ✓ Talleres de sensibilización de política pública y validación del borrador de ordenanza
- ✓ Elaboración de un plan cantonal de incidencia de la política
- ✓ Implementación del plan

#### **Después**

- ✓ Ordenanza que ya ha sido validada por la instancias sociedad civil, miembros del CCPD-I, y para aprobación de Consejo Municipal y para publicación en la gaceta.

### **Acciones desarrolladas.-**

- ✓ *Foro y Marcha “NI UNA MENOS, VIVAS NOS QUEREMOS”, el cual tuvo como objetivo de dar a conocer la situación actual de la mujeres desde una mirada local. Abrir una discusión y debate acerca de las consecuencias de la desigualdad de género., Recopilar propuestas y buenas prácticas para avanzar en la igualdad entre mujeres y hombres, 63 participantes.*
  - ✓ *Presentación y priorizaciones de la agenda social para la igualdad con enfoque de derechos humanos, a fin de propiciar el debate, discusión, concertar la prioridad de los lineamientos de la agenda, 457 partícipes.*
- ✓ Reunión equipo técnico elaborar borrador de ordenanza, 5 técnicos
- ✓ Talleres de construcción de la ordenanza *para incorporar la transversalización e incorporar la experiencia, el conocimiento y los intereses de las mujeres y de los hombres como sujetos de desarrollo.*

- ✓ Reuniones de trabajo para las revisiones del borrador de ordenanza, para ir ajustando las propuestas que plantearon en los diferentes talleres, ajustando criterios.
- ✓ Validación del borrador de ordenanza, con la finalidad de *comprobar todos los elementos la ordenanza para ver problemas potenciales antes de seguir con el proceso*, 183 participantes
- ✓ Presentación ordenanza preliminar 32 participantes
- ✓ Debate y aprobación del borrador de ordenanza en dos sesiones a los Miembros del Consejo Cantonal de Derechos 20 participantes
- ✓ Foro la política pública local para prevenir los femicidios, *con el fin de generar un proceso de difusión y sensibilización* en esta temática, 183 participantes
- ✓ Presentación oficial del Sistema de protección Integral de Derechos del Cantón, cuyo objetivo fue que la ciudadanía conozca a quienes son parte del sistema integral de derechos, los representantes del Consejo Consultivo además entregaron las ordenanzas a las autoridades presentes, 111 participes,

#### **Resultados.-**

- ✓ Generación de Estrategias de comunicación para la sensibilización de la no violencia a mujeres y género y elaboración
- ✓ Articulación de acciones con los diferentes organismos públicos y privados para dinamizar los procesos de construcción de la ordenanza para la prevención y erradicación de la violencia de género en el cantón.
- ✓ Ciudadanía empoderada.
- ✓ Talleres de sensibilización de Ordenanza con la Sociedad Civil y sus organizaciones servidores públicos y directores-GAD-I
- ✓ Creación y conformación Coalición para el acompañamiento y exigencia a las autoridades competentes.
- ✓ Implementación de un plan tetra anual  
Un observatorio de género
- ✓ Creación y fortalecimiento de un modelo de atención para víctimas de violencia

#### **Resultados e impactos.-**

- ✓ *Una ordenanza con enfoque de derechos humanos y género*
- ✓ *Lograr la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de todas las mujeres.*
- ✓ *Disminuir la violencia de género.*
- ✓ *Promover el fin de la violencia, aumentar la sensibilización sobre sus causas y consecuencias y fortalecer las capacidades de nuestra contraparte para su prevención y respuesta., cambiar normas y el comportamiento de la sociedad.*

✓ *La ordenanza se encuentra para discusión en último debate para su aprobación.*

#### **4.- Indique las estrategias de género aplicadas en el proyecto, y detalle por qué:**

##### **a. Empoderamiento femenino:**

- ✓ El empoderamiento que tienen las mujeres en la construcción del borrador de Ordenanza ha partido desde su propia experiencia y convivencia propia de la misma mujer con la Sociedad, Familia, Política y Desarrollo Económico y Social entre otras características de las cuales han sido sentidas como una necesidad urgente a tratar dentro de la construcción de la ordenanza.
- ✓ La participación de la mujeres o colectivos sociales, culturales y políticos han conllevado a que las mujeres tengan una posición firme en el reclamo de sus derechos, los mismos que están escritos en documentos de reconocimiento Constitucional, de DD.HH y de Tratados a nivel internacional y que han reflejado la lucha constante que las mujeres vienen practicando durante el tiempo y trabajando para la afirmación de los mismos.

##### **b. Transversalidad de género.-**

- ✓ Incorporación del enfoque de Género, de prevención de violencia, en la formulación de políticas públicas, presupuestos, programas y proyectos dentro de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal; y en los de las empresas públicas del GAD-I.
- ✓ Implementación de escuelas de formación en prevención y erradicación de violencia contra las mujeres y de género, dirigido a hombres y mujeres del cantón, con acotación de territorio, etnia, diversidad y edad, para fortalecer las capacidades de la comunidad para la efectiva participación ciudadana y política, en los espacios de toma de decisiones, en el marco de los derechos humanos, la equidad social y de género, a través del Consejo Cantonal de Protección de Derechos y/o las instancias municipales competentes.
- ✓ Visibilización, valoración, investigación y documentación de los saberes de las mujeres diversas para la preservación de las culturas de los pueblos, respecto a la convivencia pacífica en la Comunidad y no violencia contra las mujeres y de género, mediante el incentivo de actividades para la transmisión de la tradición oral.

##### **c. Igualdad de género.-**

- ✓ Bajo esta concepción él reconociendo que las desigualdades de género constituyen una de las problemáticas estructurales del sistema socioeconómico ecuatoriano que aún se mantienen y son la causa de la situación de desventaja, dominación y subordinación de

las mujeres en la sociedad, el tema de la igualdad de oportunidades entre los géneros constituye parte fundamental de la agenda pública como estrategia para el logro del Buen Vivir.

- ✓ El enfoque de género nos permitirá seguir profundizando en las causas que siguen manteniendo las brechas de desigualdad que afectan a la mayoría de mujeres, a pesar del avance en derechos; éstas son evidentes cuando las trabajadoras siguen ganando menos que los hombres y tienen mayores dificultades para ser contratadas, promocionadas y ascendidas, o en la persistencia de la carga de responsabilidades domésticas y familiares que coartan su desarrollo personal; en la sub-representación femenina en la política y en los procesos de toma de decisiones

**d. Democracia de género.-**

- ✓ Comprender que el género es una construcción social nos permite incorporar a las sexualidades y las identidades de género como parte de proyectos políticos de cambio y transformación social, por ello es importante que desde la creación de mecanismos de intercomunicación con los cabildeos, instancias necesarias, líderes comunitarias que administran justicia indígena o tratan estos temas, para coordinar medidas dirigidas a la prevención y erradicación de violencias contra las mujeres y de género en el ejercicio de su jurisdicción y competencia.

**e. Acción afirmativa/Discriminación positiva.-**

- ✓ Desarrollo y aplicación de acciones afirmativas, en el ámbito de sus competencias, que contribuyan a la prevención y erradicación de las violencias contra las mujeres y de género.
- ✓ Construcción y mantenimiento de espacios públicos seguros, para prevenir y responder ante el acoso sexual y otras formas de violencia sexual contra las mujeres y niñas en zonas públicas, en alianzas con otros gobiernos locales, alcaldías y organismos no gubernamentales.

**4. Criterios o factores que se considere dan especial valor a la experiencia**

Que el agrupamiento de individuos de distintos grupos de la Sociedad Civil para la defensa y representación de sus intereses permite la configuración progresiva de un tejido social, lo que genera políticas públicas construidas con el sentir de quienes son parte de la sociedad, promoviendo la participación e involucramiento de la ciudadanía. El mayor rango de participación fue entre los 15 años a 60 años de edad.

En este proceso participaron 126 organizaciones, entre las más representativas están los

Consejos Consultivos, CONAMUNE, Mujeres Dejando Huellas, *ASYLUM ACCESS*, son las que han participado en los procesos emprendidos dentro de la planificación y el quehacer del GAD-I.

Además hay que recalcar que este proyecto de ordenanza está enmarcado dentro de las actividades en favor del cumplimiento del Objetivo 5 de los ODS, que es igualdad de género ya que el Municipio está impulsando el proyecto “Construcción de la Visión Ibarra 2030”, donde se busca alinear los ODS al PDyOT. En este proceso y proyecto la igualdad de género juega un rol fundamental y la aprobación de la ordenanza da fe de ello.

#### **5. Dificultades planteadas**

Durante el proceso de la ordenanza hay que seguir fortaleciendo el tejido social para una mayor participación e integración de la ciudadanía.

#### **6. Medidas que se han empleado para solventar estas dificultades, en su caso**

Acercamientos con las organizaciones, sociedad civil para que se vayan integrando más y más ciudadanos y ciudadanas a este proceso, realización de acuerdos y compromisos respetando siempre la dinámica social de cada uno de los territorios.

Mayor difusión a través de los diferentes medios de comunicación con el fin de que vayan conociendo lo que se está realizando, con la participación activa de sociedad civil y /o entidades u organizaciones.

#### **7. Equipo técnico del proyecto**

Desde el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ibarra a través del Consejo cantonal de protección de Derechos de Ibarra ha venido impulsando este proceso dando cumplimiento a las competencias de acuerdo a la ordenanza que organiza y regula el funcionamiento del Sistema Cantonal de Protección de Derechos de Ibarra en el tema de generación de política pública desde la presidencia, equipo técnico, espacio físico, movilización y materiales para este proceso de construcción.

Asesora Jurídica con conocimientos en Derechos Humanos:  
Abogada Karina Jácome Vázquez

Responsable Formulación, Evaluación y Seguimiento de Política Pública del CCPD-I:



Tgca Germania Arteaga

Analista Técnico/a en Observancia:

Lcdo. Diego Flores Lima

Analista Técnico/a de Transversalización:

Dra. Betty Benavides Montenegro

#### **8. Coste total aproximado y fuentes de financiación del proyecto.**

<b>INSTITUCIONES</b>	<b>PORCENTALES</b>	<b>CANTIDAD</b>
GAD-I - CCPD-I	61%	\$ 8.516,00
CARE INTERNACIONAL	33%	\$ 3.514,50
MISION SCALABRINIANA	10%	\$ 1.141,50
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 13.080,50</b>

#### **9. Actores implicados en el proyecto**

##### ***Participantes, otras instancias colaboradoras o financiadoras del proyecto.***

Los actores involucrados se encuentran subdivididos entre, locales, nacionales e internacionales. De entre los actores internacionales que brindaron apoyo técnico y económico fueron Care Internacional y la Misión Scalabriniana. De igual manera actores internacionales que apoyaron de forma técnica fueron ASYLUM ACCESS, Aldeas Infantiles S.O.S, HIAS y CARITAS.

Entre los actores locales y nacionales que participaron en la construcción de la ordenanza están, Consejos Consultivos de mujeres, movilidad humana, niñez y adolescencia y pueblos y nacionalidades, Defensorías Comunitarias, Coalición de Mujeres, CACMU, Aso. Dejando Huellas, Comité de Salud, FOCl, GAD la Esperanza, Comunidad de Chirihuasi Comunidad de Naranjito, Comunidad de San Clemente, Comunidad del Abra, Comunidad de San Cristóbal de

Caranqui, La Cadena, San Pedro, La Florida, GAD de Salinas, Justicia de Paz, Kasa Limpia, PUCESI, CONADIS; Defensoría del pueblo, Representante enfoque de Mujeres, Barrio Santa, Marianita, Aso. Femenina Universitaria UTN, Seda y Cacao, Fundación Mujer Entidad y Género, Representante Mujeres Parroquia San Francisco, Club de la Mujer de San Antonio, Colectivo Feminista más de Ocho, Distrito de Salud 10D01, Mujeres Privadas de la Libertad, Colectivo Somos Diversos, ASIRIS, ECU911, Grupo del Adulto Mayor “Ayúdanos a Caminar”, Despertar Universitario, Observatorio de Discapacidad. UNIANDES, ID Imbabura, CAPINI, Centro Cultural Inty Papa Unco, Jóvenes Embajadores, Fundación por una Mirada Feliz, Corporación Movilidad Humana; Sra. Karina Rivadeneira Concejal del cantón Ibarra, Centro Comercial la Bahía; Universidad Técnica del Norte-UTN, Aso. De no Videntes, Red de Mujeres Negras, Diócesis de Ibarra, Unidad Educativa Nuestra Señora de Fátima, CONAMUNE, Ins.de Belleza Marcel Mántelo, Gobierno Provincial de Imbabura-GPI, Ministerio de Trabajo, Gobernación de Imbabura, Mesa del Decenio Ecuatoriano y Barrio 10 de Agosto, Dirección de Inclusión Educativa.

#### **9. Precedentes conocidos**

El proyecto de ordenanza para la prevención y erradicación progresiva de la violencia de género y todo tipo de discriminación en cantón Riobamba. La construcción de esta normativa se hizo con la participación de la Coalición de Mujeres por la Equidad, organizaciones sociales y colectivos ciudadanos. La normativa tiene la finalidad de erradicar no solo la violencia contra las mujeres sino cualquier forma de violencia de género, actualmente aprobada, el mismo que fue un referente porque la coalición de mujeres de ese cantón presento al Consejos Cantonal de Protección de Derechos de Riobamba

De la ordenanza del cantón Cotacachi, a través de CARE y las noticias se conoce que se aprobó en segundo debate la Ordenanza para la “Prevención y erradicación de todas las formas de violencia de género y contra las mujeres en el cantón Cotacachi”.

El proyecto de ordenanza fue tratado en varias reuniones con la participación de la Comisión de Igualdad y Género del Municipio de Cotacachi, organizaciones de mujeres y lideresas cantonales, para llegar a acuerdos y consensos de lo que debería establecer este proyecto, previo a la presentación en el Concejo Municipal. Además, se realizaron socializaciones en comunidades, con las organizaciones, coordinadoras zonales y aportes en asambleas y la Cumbre Cantonal, de esta manera, se consiguió construir la ordenanza de forma coordinada y participativa.

#### **10. Observaciones:**

--

## AUTOVALORACION DE LA EXPERIENCIA

Según cada uno de los criterios de evaluación que a continuación les presentamos, haga su valoración marcando el puntaje que considere que mejor represente el cumplimiento de este criterio por parte de la experiencia que ha desarrollado, luego explique detalladamente el porqué de esta valoración.

### 11. Pertinencia de la actuación

*Adecuación de los objetivos y resultados a la situación, contexto y estrategia existente en el ámbito nacional, regional o local donde la actuación se desarrolla*

1	2	3- x	4	5
---	---	---------	---	---

*Explique el porqué de esta valoración:*

*Se cumplieron los objetivos planteados, pero se debe hacer una réplica de la información para que llegue a los actores que por diferentes razones no pudieron asistir a cada una de las actividades planteadas.*

### 12. Eficiencia

*Medida del logro de los resultados en relación con los recursos empleados para lograrlos.*

1	2	3	4- x	5
---	---	---	---------	---

*Explique el por qué de esta valoración:*

*Si, bien se contó con recursos propios y otros provenientes de la autogestión del CCPD, se necesita trabajar aún más para que la información se masifique y llegue a toda la población urbana y rural.*

### 13. Sostenibilidad IMPACTO

*Manifestada en cambios duraderos en parámetros cuantificables y tangibles, tales como marcos legislativos, prácticas, cambios en la gestión pública, en políticas locales, etc.*

1	2	3	4	5 x
---	---	---	---	--------

*Explique el por qué de esta valoración:*

*Satisfactorio porque con esta ordenanza se pretende erradicar y prevenir la violencia contra las mujeres y de género en el cantón, ya que fue construida participativamente con los integrantes del sistema cantonal de protección de derechos que son ellos los que harán la observancia y seguimiento de esta política pública conjuntamente con la coalición de mujeres del cantón Ibarra*

### 14. Viabilidad SOSTENIBILIDAD

*Grado en que los efectos positivos derivados del proyecto continúan una vez finalizado éste*

1	2	3	4-	5 x
---	---	---	----	--------

*Explique el por qué de esta valoración:*

*Se cuenta con la voluntad política de la primera autoridad que es el Alcalde, que dentro de sus ejes de trabajo esta Ibarra Social y Humano: Mejorar las condiciones sociales de los ciudadanos y ciudadanas, a través de la construcción de políticas públicas locales. Además al ser esta una ordenanza, eleva esta política a un status superior de cumplimiento a pesar de que la máxima autoridad sea cambiada en el futuro. De igual forma como se está trabajando en el empoderamiento de la ciudadanía se prevé que ellos van a ser quienes exijan el cumplimiento de la misma.*

### **15. Potencial de réplica y de transferencia a otras entidades**

*Capacidad que la experiencia, en su conjunto o en parte, tiene para ser aplicable en situaciones análogas o similares y puede beneficiar a otras entidades. En este punto será preciso describir qué condiciones se tienen que producir para que sean transferibles.*

1	2	3	4-	5 x
---	---	---	----	--------

*Explique el porqué de esta valoración.*

*En la mayoría por no decir en todos los países existen casos de violencia contra la mujer en diferentes formas y en diferentes porcentajes. Consideramos desde el Municipio de Ibarra que esta práctica se puede dar en espacios donde exista voluntad política y principalmente donde la misma población reconozca esta problemática y quiera cambiarla, donde los colectivos, sector público y privado se unan para cambiar esta realidad y hacer un mundo mejor para todos y todas.*